



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N° **027/06**

SALTA, 24 FEB 2006
Expediente N° 12.492/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Silvia Carina RUEDA L. U. N° 607.205 de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 384/05, aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20/12/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a la alumna Silvia Carina RUEDA L.U. N° 607.205 de la Carrera de Enfermería, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Proyecto de Tesis de la Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2° .- Hágase Saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lta. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud